



**ACUERDO N° 05**

**10 de marzo de 2008**

Por el cual se reglamenta la distribución de los recursos provenientes de la devolución del IVA

El Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los literales a), b), c) y d) del artículo 21 del Acuerdo 09 del 30 de junio de 2001 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el artículo 92 de la Ley 30 de 1992 se establece: "Las Instituciones de Educación Superior, los Colegios de Bachillerato, y las Instituciones de Educación No Formal, no son responsables del IVA. Adicionalmente, las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior tendrán derecho a la devolución del IVA que paguen por los bienes, insumos, y servicios que adquieran, mediante liquidaciones periódicas que se realicen en los términos que señale el reglamento".
2. Que el Decreto 2627 del 28 de diciembre de 1993 reglamenta y establece el procedimiento para la devolución del impuesto a las ventas, a las instituciones estatales u oficiales de educación superior.
3. Que el Acuerdo 17 del 25 de septiembre de 2004, adoptó el Plan de Desarrollo 2004-2010 del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el cual consagra en su interior el fomento a los servicios de bienestar en la Institución.

En consecuencia,

**ACUERDA:**

ARTÍCULO 1. Los recursos provenientes de la devolución del IVA se distribuirán según el Plan de Desarrollo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para el período 2004-2010, porcentualmente en los siguientes Planes y Proyectos:

**50% : Fondo Alimentario**  
**25% : Fomento Cultural**  
**25% : Club Deportivo**

ARTÍCULO 2. El Consejo Directivo aprobará los procedimientos para acceso y ejecución de los recursos a que se refiere la presente disposición, previa recomendación del Rector.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige para los recursos causados a partir del 1 de enero de 2008 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MANUEL SANTIAGO MEJÍA CORREA  
Presidente

CLAUDIA VELEZ GALLEGU  
Secretaria Consejo Directivo